



Referenciamiento de Precios

Objeto	Compraventa de 1.140 bonos redimibles requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Fecha	20/02/2023
Descripción			
Compraventa de 1.140 bonos redimibles requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.			
Modalidad de Contratación			
Señale con una x el tipo de modalidad de contratación (ver observación 1, 3 y 5)			
Solicitud Publica de Varias Ofertas	<input type="checkbox"/>	Solicitud Privada de Varias Ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratación con una sola oferta	<input type="checkbox"/>	Pedido Directo	<input type="checkbox"/>
Proveedor 1			
Nombre	PROVEEDOR 1	Valor	\$ 456.000.000
Medio de Consulta (especifique la información para el medio de consulta utilizado)			
Email <input checked="" type="checkbox"/>	Telefónico <input type="checkbox"/>	Otro:	
	Pág. Web <input type="checkbox"/>		
Fecha de recepción de información	10/02/2023		
Proveedor 2			
Nombre	PROVEEDOR 2	Valor	\$ 456.000.000
Medio de Consulta (especifique la información para el medio de consulta utilizado)			
Email <input checked="" type="checkbox"/>	Telefónico <input type="checkbox"/>	Otro:	
	Pág. Web <input type="checkbox"/>		
Fecha de recepción de información	15/02/2023		
Proveedor 3			
Nombre		Valor	
Medio de Consulta (especifique la información para el medio de consulta utilizado)			
Email <input checked="" type="checkbox"/>	Telefónico <input type="checkbox"/>	Otro:	
	Pág. Web <input type="checkbox"/>		
Fecha de recepción de información			
Disponibilidad Presupuestal	2023000157	Valor Disponibilidad	\$ 456.000.000
Conclusiones			

--

Observaciones

- | |
|--|
| 1. Para los referenciamientos de precios SPVA y SPO (salvo para la selección de aliados proveedores), el medio por el cual debe realizarse es por escrito. |
| 2. Otro medio podrá constituir, entre otros, consultas en paginas web, verificación de listado de precios regulados e históricos de procesos contractuales que no superen los 6 (seis) meses de antigüedad. |
| 3. Este formato se aplicará para la compra de bienes y servicios de aliados proveedores siempre y cuando sus precios no se encuentren regulados en la alianza o en el mercado. |
| 4. Se deberá consultar a mínimo dos proveedores salvo, en el caso de bienes y servicios en donde haya regulación de precios o se apliquen los literales A,G,H y J del artículo 6 del Manual de contratación. |
| 5. Para la modalidad de pedido directo se debe concluir respecto al proveedor seleccionado teniendo como base la consulta realizada y estableciendo los criterios de selección. |


